



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9
TEL (+5411) 4013-5555
WWW.RAGHSA.COM.AR

REUNIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL 9 DE MAYO DE 2025: En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2025, siendo las 10.00 horas se reúnen los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de RAGHSA Sociedad Anónima, Dres. Laura Helena Bardelli, Fernando Gabriel Guernik e Isabel Caamaño. Abierto el acto, manifiesta la Dra. Isabel Caamaño en ejercicio de la presidencia que la Comisión deberá proceder a tratar el siguiente Orden del Día: **“1º) Consideración de los Estados Consolidados de Situación Financiera, Estados Consolidados del Resultado Integral, Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio, Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, Memoria y Reseña Informativa de los Estados Financieros Consolidados de RAGHSA Sociedad Anónima por el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025. 2º) Delegación de la firma de los Estados Financieros Consolidados al 28 de febrero de 2025 en miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora.”** Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, toma la palabra la Señora Presidente quien propone su tratamiento, manifiesta que pone en consideración la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio N° 57 finalizado el 28 de febrero de 2025, los Estados Financieros y la Reseña Informativa de dichos Estados Financieros. Seguidamente los Estados Financieros, Notas, Anexos y Reseña Informativa antes mencionados son analizados por los miembros de la Comisión Fiscalizadora los que a tal efecto solicitaron del Directorio y de la Administración de la Empresa las cuentas y demás papeles de trabajo de los auditores externos que se consideran integrantes del archivo de esta Comisión Fiscalizadora. Concluido el análisis y efectuada la verificación los síndicos abajo firmantes deciden por unanimidad emitir el siguiente informe:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
RAGHSA SOCIEDAD ANONIMA

Opinión

De acuerdo con lo requerido en el artículo 294 de la Ley de la Ley General de Sociedades y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados separados y consolidados de RAGHSA SOCIEDAD ANÓNIMA, que comprenden el estado de situación financiera, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2025 y las notas que los complementan. Además, hemos examinado la Memoria del Directorio, correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

En nuestra opinión los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, así como los resultados y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la CABA, y normas de la CNV. Asimismo, en nuestra opinión la memoria de los administradores cumple con los



requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la dirección.

Fundamento de la opinión

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional nos hemos basado en el trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Marinozzi - Mazzeitelli & Asociados S.R.L, quienes emitieron su opinión sin salvedades en la misma fecha que este informe. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Ley 26.831 y sus modificatorias y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros financieros de RAGHSA S.A. y otra documentación pertinente.

Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores a la fecha de presentación de los estados financieros al 28 de febrero de 2025, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito más arriba, informamos que:

- a) En nuestra opinión, los estados financieros de RAGHSA S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera al 28 de febrero de 2025, su resultado integral, las variaciones en su patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y normas de la CNV;*
- b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio;*
- c) Respecto de la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de*



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9
TEL (+5411) 4013-5555
WWW.RAGHSA.COM.AR

auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de RAGHSA S.A., el informe de los auditores externos incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, no teniendo observación alguna respecto de las políticas de contabilización referidas;

- d) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores en relación con la presentación del informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.*
- e) Dejamos expresa mención que somos independientes de RAGHSA S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2025”.

Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, toma la palabra la Señora Presidente quien se propone para suscribir en nombre de la Comisión Fiscalizadora los Estados Financieros Consolidados, Notas, Anexos, Memoria y la respectiva Reseña Informativa al 28 de febrero de 2025, se aprueba por unanimidad la designación efectuada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.30 horas.

Firmado: Dra. Isabel Caamaño, Dr. Fernando Gabriel Guernik, Dra. Laura Helena Bardelli.

RAGHSA Sociedad Anónima
Juan Pablo Morad
Director